

Normativa General de Estudios para alumnos de la Carrera de Enfermería

Normativa del Uniforme¹

La Escuela de Enfermería de la Universidad de los Andes se distingue por formar profesionales con un marcado sello humanista, que centra el cuidado en la persona, familia y comunidad. La búsqueda de la excelencia caracteriza su quehacer, lo que se traduce en una gestión del cuidado integral, con un profundo sentido ético, marcada vocación de servicio, uso del pensamiento crítico y del trabajo colaborativo como eje central para alcanzar las metas.

Nuestros egresados están formados para buscar permanentemente la excelencia profesional, integrarse al equipo interdisciplinario y liderar la gestión del cuidado en las distintas áreas del rol profesional: asistencial, educación, gestión e investigación.

Uno de los elementos importantes en la formación profesional es el uso completo del uniforme, ya que tiene como objetivo favorecer la presentación personal, que refleje respeto, dignidad y profesionalismo en su experiencia clínica. Esta simboliza los objetivos de la disciplina y profesión en su quehacer diario, siendo un elemento distintivo tanto para los usuarios de la atención como para el personal de salud. La “imagen profesional” es un componente más dentro de la formación de la/el enfermera(o).

Para la realización de experiencias prácticas esto es simulación clínica, prácticas asistenciales, tanto hospitalarias como comunitarias será requisito indispensable que el/la estudiante concurra con el uniforme completo e implementos necesarios establecidos por la Escuela. El no cumplimiento de esta disposición lo inhabilitará para la participación de dichas experiencias.

Para la realización de simulación clínica en su primer año se solicitará delantal blanco, limpio y planchado con credencial y según normativa de sala de simulación clínica.

Desde segundo año en adelante, deberán usar el uniforme de la Escuela de Enfermería.

Artículo 1: De la entrega del uniforme.

La Escuela de Enfermería proporcionará un uniforme oficial, excepto el calzado. Para la reposición del uniforme en caso necesario, el/la estudiante deberá autofinanciarlo, remitiéndose al proveedor oficial de la Escuela.

Artículo 2: De las características del uniforme.

El uniforme está conformado por:

- Scrubs (parte superior del uniforme) blanco (mujeres) y azul (hombres) cerrado con el logo de la Universidad de los Andes y nombre del estudiante.
- Pantalón azul marino.
- Zapatillas azul marino en su totalidad, cerrados con suela azul, se aceptará una línea blanca o gris.

Normativa General de Estudios para alumnos de la Carrera de Enfermería

- Polar con logo de la Universidad de los Andes.
- Calcetines en su totalidad de color azul marino, negro o medias color piel
- Credencial identificadora de la Escuela de Enfermería de la Universidad de los Andes con un Lanyard institucional o azul marino.

En caso de usar camiseta bajo el uniforme, esta debe ser del mismo color que el scrubs, sin dibujos o imágenes que puedan transparentarse por el uniforme, sin sobrepasar el borde de la manga.

En el caso de prácticas o talleres al aire libre a baja temperatura se permitirá el uso de parka/chaqueta/abrigo de un solo color, azul marino o negro.

Artículo 3: Respecto del logo.

El logo vigente de la Universidad y el nombre del estudiante deben estar bordados en la prenda según lo establecido por la Escuela.

Artículo 4: De la presentación personal.

Como una forma de contribuir a la formación de esta postura e imagen profesional se exige:

- Uniforme limpio, completo, planchado, en buenas condiciones y de adecuado tallaje.
- Portar a la vista la identificación personal en el formato exigido por la Escuela. Su uso es obligatorio, de lo contrario no podrá ingresar al campo clínico.
- No usar joyas colgantes ni piercing.
- El pelo debe estar bien tomado y amarrado completamente, evitando que caiga sobre la cara o los hombros.
- El pelo no debe estar tinturado o pintado con colores de fantasía.
- Maquillaje discreto, uñas cortas, limpias y sin esmalte (tampoco se acepta el transparente). No se permitirá el uso de uñas acrílicas o similares.
- Cara afeitada.
- Tatuajes en lo posible no visibles.
- Mantener presentación e higiene personal.

Artículo 5: De los materiales necesarios.

Materiales de uso personal del estudiante:

- Pinza Kelly
- Tijeras
- Lápiz pasta rojo y azul.
- Otras EPP (Elementos de Protección Personal) según requerimiento.



Normativa General de Estudios para alumnos de la Carrera de Enfermería
